

**EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CONDADO DE CHESTER, PENNSILVANIA**

**EN REFERENCIA A: DECLARACIÓN DE EMERGENCIA JUDICIAL EN EL 15to
DISTRITO JUDICIAL A CAUSA DE COVID-19 (“CORONAVIRUS”)**

**ENMIENDA A LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 6-2020;
EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO NÚM. 54 MM 2020**

Y AHORA, este 2 de abril de 2020, en consideración de la orden de la Corte Suprema de Pensilvania del 1 de abril de 2020 que prolonga hasta el 30 de abril de 2020, la emergencia judicial estatal declarada por dicho tribunal en su orden del 16 de marzo de 2020, y que requiere que todo los tribunales de Pensilvania estén primordialmente cerrados al público hasta el 30 de abril de 2020, como una extensión del período de tiempo descrito en su orden del 18 de marzo de 2020, por la presente se **ORDENA y DECRETA** que la Orden Administrativa Núm. 6-2020 del 19 de marzo de 2020 de este tribunal se modifica como sigue:

1. Todas las cortes del Tribunal de Primera Instancia y Tribunales de Distrito Municipales del condado de Chester estarán primordialmente cerradas al público para las funciones no esenciales hasta el 30 de abril de 2020.¹

Tribunales de Primera Instancia

2. Todos los calendarios judiciales, avisos de programación, citaciones u otras órdenes judiciales que obliguen a la comparecencia de cualquier abogado, litigante u otro participante en cualquier caso no esencial se aplazan o prorrogan por la presente hasta el 30 de abril de 2020.
3. Todos los juicios por jurado y juicios sin jurado, tanto criminales como civiles, se cancelan y suspenden hasta el 30 de abril de 2020.
4. A menos que se requiera de otra manera en esta orden, o el juez de cesión determine que dichos asuntos pueden ser abordados a través de tecnología de comunicación avanzada consistente con las limitaciones constitucionales, cualquier conferencia previa al juicio en persona, conferencia de gestión de casos, conferencia de condición del caso, programa alternativo, práctica de peticiones de proposición de prueba, práctica de peticiones u otra audiencia, ya sea civil o penal, se pospone por la presente hasta el 30 de abril de 2020. De acuerdo con la autoridad de los jueces de cesión, el juez de cesión puede abordar cualquier

¹ A través de enmiendas en el futuro, este juez puede prolongar todas las disposiciones en esta orden, las cuales terminan el 30 de abril de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020, de acuerdo con la orden del 1 de abril de 2020 del Tribunal Supremo.

asunto no esencial que él o ella considere apropiado, siempre que el personal judicial, los abogados y otras personas puedan actuar y actúen de conformidad con las órdenes emitidas por el Gobernador, y esas personas, que de otra manera no tienen permitido ingresar al Centro de Justicia del condado de Chester, participen en tales asuntos de forma remota mediante tecnología de comunicación avanzada.

5. Todas las visitas en persona entre menores bajo la jurisdicción del Tribunal de Dependencia y sus familias se suspenderán hasta el 30 de abril de 2020. El Departamento de Niños, Jóvenes y Familias del condado de Chester hará todo lo posible para facilitar las visitas y la comunicación entre dichos menores y sus familiares por medios alternativos, que incluyen, entre otros, videollamadas, llamadas telefónicas, correo electrónico, redacción de cartas y otra tecnología de comunicación avanzada.

Tribunales de Distrito Municipal

6. Las funciones esenciales para las cuales el público se le permitirá ingresar a los tribunales de distrito municipales del condado de Chester, además de las descritas en la Orden Administrativa 6-2020 del 19 de marzo de 2020, incluirán audiencias preliminares solo para personas encarceladas, a partir del 14 de abril, 2020.
7. Cada Juez Magistrado del distrito puede abordar cualquier asunto no esencial que él o ella considere apropiado, siempre que el personal judicial, los abogados y otras personas puedan actuar y actúen de conformidad con las órdenes emitidas por el Gobernador, y esas personas, que de otra manera no tienen permitido ingresar al Tribunal de Distrito Municipal, participen en tales asuntos de forma remota mediante tecnología de comunicación avanzada.

(Las funciones esenciales para los Tribunales de Distrito Municipal no incluyen el proceso de la detención por infracción. Se ordena a los Jueces Magistrados del distrito a no participar en o autorizar tales detenciones por infracción hasta el 30 de abril de 2020.)

8. Los pagos hechos a los tribunales de distrito municipales no se llevarán a cabo en persona, pero pueden aceptarse por correo o electrónicamente (en línea), según lo permitido en el tribunal de distrito municipal que recibe el pago. En caso de que no se lleve a cabo algún pago programado o se produzca el incumplimiento de un plan de pago previamente impuesto por el juez, el Tribunal de Distrito Municipal emitirá un aviso de audiencia programando una audiencia de determinación de pago que se celebrará después del 30 de

abril de 2020. Dicha falta de pago o incumplimiento no dará como resultado la emisión de una orden de aprehensión por no hacer el pago, no hacer el pago tampoco dará como resultado la suspensión de los privilegios de conducir, antes de dicha audiencia.

General

9. Hasta el 30 de abril de 2020, ningún funcionario, oficial u otra persona empleada por el Tribunal de Primera Instancia del condado de Chester o los Tribunales de Distrito Municipal efectuarán un desalojo, fallo u otro desplazamiento de una residencia debido a la falta de llevar a cabo un pago de alquiler, préstamo u otro pago similar. Nada en el presente documento tiene por objeto impedir que las solicitudes de órdenes de posesión resultantes de los fallos emitidos en acciones de arrendadores e inquilinos se presenten por correo. Sin embargo, por la presente cualquier ejecución de una orden de posesión queda suspendida hasta el 30 de abril de 2020.
10. Todos los juicios, audiencias u otras comparecencias en persona previamente programadas, a las que no se hace referencia en este documento y que no forman parte de las funciones esenciales definidas anteriormente y en esta orden, se cancelan y suspenden por la presente hasta el 30 de abril de 2020, incluidas las de la oficina de la condena condicional probatoria de menores, la oficina de condena condicional probatoria de adultos, la oficina de taquígrafos judiciales y la oficina de relaciones domésticas. Si es posible, dichas oficinas deberán utilizar tecnología de comunicación avanzada para proporcionar dichos servicios cancelados y suspendidos.
11. Estas modificaciones adicionales a las funciones del 15to Distrito Judicial sustituyen y reemplazan cualquier modificación descrita en cualquier Orden Administrativa emitida en marzo de 2020, en la medida de que exista un conflicto entre estas modificaciones y las modificaciones anteriores.
12. Esta orden administrativa tiene vigencia inmediatamente.

POR EL JUEZ:

JOHN L. HALL

JUEZ PRESIDENTE